



NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES /	Escritura número doscien
5	/	tos cuarenta BIS. - - -
6	EN LA COMPAÑIA DENOMINADA /	En la ciudad de Quito,
7	/	capital de la República
8	"CIPAC COMPAÑIA LIMITADA" /	del Ecuador , hoy , día
9	/	jueves , cuatro de marzo
10	ING. CARLOS E. BUCARAM, - /	de mil novecientos ochenta
11	ING. JAIME ALBERTO RAMA-- /	ta y dos; ante mí, doc
12	DAM, Y BARBARITA SUAREZ. /	tor Jorge Machado Ceva--
13	/	llos, Notario Primero -
14	a favor de : /	de este cantón, compare
15	/	cen: por una parte, en
16	ANN THOMAS GRIFFITHS Y - /	calidad de cedentes, el
17	NEIL RODERICK MACDOUGALL /	señor ① INGENIERO CARLOS
18	/	ELIAS BUCARAM BUCARAM ,
19	POR:..... S/. 49.000,00. /	ecuatoriano , divorcia-
20	/	do, domiciliado en la
21	Dí 4 copias. /	ciudad de Guayaquil; -
22	= = = = = /	② INGENIERO JAIME ALBERTO
23	RAMADAN FLORES , ecuatoriano , casado; ③ BARBARITA DEL ROCIO	
24	SUAREZ REYES , ecuatoriana soltera; ambos domiciliados en	
25	esta ciudad; todos comparecen por sus propios derechos; -	
26	y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor	
27	① NEIL RODERICK MACDOUGALL, soltero; y ⑤ ANN THOMAS GRIFFITHS	
28	casada, ambos británicos e inteligentes en el idioma cas-	

1 tellano y domiciliados en esta ciudad, también compare--  
2 cen por sus propios derechos. - Los comparecientes son -  
3 mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a  
4 quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos por mí,  
5 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,  
6 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de -  
7 acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-  
8 guiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de  
9 escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que --  
10 conste la transferencia de participaciones sociales de la  
11 Compañía "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA", con arreglo a las -  
12 siguientes cláusulas: P R I M E R A: C O M P A R E C I E N  
13 T E S .- Comparecen al otorgamiento de esta escritura,  
14 en su calidad de cedentes: el señor Ingeniero Carlos E-  
15 lías Bucaram Bucaram, divorciado, ecuatoriano, por sus  
16 propios derechos; el señor Ingeniero Jaime Alberto Rama-  
17 dán Flores, casado, ecuatoriano, por sus propios dere-  
18 chos; y, la señorita Barbarita del Rocío Suárez Reyes,  
19 soltera, ecuatoriana, por sus propios derechos; y, en  
20 calidad de cesionarios; la señora Ann Thomas Griffiths,  
21 casada, británica, por sus propios derechos; y, el se-  
22 ñor Neil Roderick Macdougall, soltero; británico, igual-  
23 mente por sus propios derechos. - Todos los comparecien-  
24 tes son mayores de edad, domiciliados en Quito, excep--  
25 ción hecha del señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram, -  
26 domiciliado en Guayaquil, todos son hábiles en derecho -  
27 para obligarse y contratar. - S E G U N D A: A N T E -  
28 C E D E N T E S .- a) "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA", se cons-

NOTARIA  
PRIMERA

1 tituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve  
2 ( 19 ) de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho --  
3 ( 1968 ) , ante el Notario Quinto del cantón Quito , doc-  
4 tor Ulpiano Gaybor Mora , legalmente inscrita el veinte -  
5 y uno ( 21 ) de enero de mil novecientos sesenta y nue-  
6 ve ( 1969 ) , a fojas cuarenta y cuatro ( 44 ) vuelta,  
7 bajo el número sesenta y ocho ( No. 68 ) del Registro Mer-  
8 cantil , Tomo cien ( 100 ) . - b) La Junta General Uni-  
9 versal de Socios de la Compañía "CIPAC COMPAÑIA LIMITA--  
10 DA" , celebrada en Quito, el día lunes ocho ( 8 ) de fe-  
11 brero de mil novecientos ochenta y dos ( 1982 ) , acordó  
12 con el consentimiento unánime de los socios que represen-  
13 tan la totalidad del capital social , la transferencia de  
14 las participaciones sociales que más adelante se expresan,  
15 todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del  
16 artículo ciento veinte ( Art. 120 ) de la Ley de Compa-  
17 ñías Codificada . - c) Mediante Resoluciones del Ministe-  
18 rio de Industrias , Comercio e Integración , protocoliza--  
19 das el diez ( 10 ) de febrero de mil novecientos ochenta  
20 y uno ( 1981 ) en la Notaría Primera del cantón Quito,  
21 a cargo del señor doctor Jorge Machado Cevallos , se auto-  
22 rizó a la señora Ann Thomas G. de Macdougall y al señor -  
23 Neil Roderick Macdougall para que inviertan en el Ecuador  
24 con carácter de inversionistas nacionales . - T E R C E -  
25 R A. - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES O CESION DE  
26 PARTES SOCIALES . - Con estos antecedentes , el señor -  
27 Ingeniero Carlos Elías Bucaram Bucaram , transfiere a fa-  
28 vor de la señora Ann Thomas Griffiths de Macdougall trein-

1 ta y cinco ( 35 ) participaciones sociales de su pro--  
2 piedad ; igualmente el mismo señor Ingeniero Carlos Elías  
3 Bucaram Bucaram , transfiere a favor del señor Neil Roder-  
4 rick Macdougall diez ( 10 ) participaciones sociales -  
5 que le pertenecen , reservándose exclusivamente una ( 1 )  
6 participación , en el capital de la Compañía . También ,  
7 el señor Ingeniero Jaime Alberto Ramadám Flores , trans--  
8 fiere a favor del señor Neil Roderick Macdougall dos ( 2 )  
9 participaciones . - De igual modo , la señorita Barbarita  
10 del Rocío Suárez Reyes , transfiere a favor del señor Neil  
11 Roderick Macdougall dos ( 2 ) participaciones sociales.  
12 Todas las participaciones sociales , objeto de la presen-  
13 te transferencia son de mil sucres ( S/. 1.000,00 ) de  
14 valor cada una y que forman el noventa y ocho por cien-  
15 to ( 98 % ) del capital social de la compañía "CIPAC -  
16 COMPAÑIA LIMITADA" .- La cesionaria señora Ann Thomas -  
17 Griffiths de Macdougall , así como el cesionario señor -  
18 Neil Roderick Macdougall , declaran que aceptan la trans-  
19 ferencia de estas participaciones sociales en los valores  
20 expresados a favor de cada uno de ellos por ser hecha en  
21 seguridad de sus intereses. - C U A R T A : CUANTIA. DO-  
22 CUMENTOS QUE SE AGREGAN. PETICION FINAL AL SEÑOR NO-  
23 TARIO . - La cuantía de esta escritura es la de cuarenta  
24 y nueve mil sucres ( S/. 49.000,00 ) . El señor Nota--  
25 rio se servirá además de las cláusulas de estilo para la  
26 plena eficacia de esta escritura , agregar la certifica-  
27 ción conferida por el Gerente de la Compañía , la copia -  
28 del acta de la Junta General Universal de Socios, el nom-

NOTARIA  
PRIMERA

HP

1      bramiento del Gerente de la Compañía , y copias certifica-  
2      das protocolizadas de las respectivas Resoluciones del --  
3      MICEI" . - ( HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes -  
4      la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma  
5      que se encuentra firmada por el señor doctor Carlos Garzón  
6      Páez, afiliado bajo el número mil seiscientos diez, al -  
7      Colegio de Abogados de Quito y , queda elevada a escritura  
8      pública con todo el valor legal ) . - Para la celebración  
9      de esta escritura se observaron los preceptos legales del -  
10     caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, -  
11     el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de  
12     acto, de todo lo cual doy fe. - ( firmado ) , Ing. Car-  
13     los Bucaram. - Cédula de Ciudadanía número cero nueve ce-  
14     ro doscientos treinta mil ochocientos setenta y cinco - o-  
15     cho. - Cédula Tributaria número tres mil quinientos cin-  
16     uenta y dos . - ( firmado ) , Jaime Ramadam. - Cédula  
17     de Ciudadanía número ciento setenta millones doscientos se-  
18     tenta y ocho mil diez - cinco. - Cédula Tributaria número  
19     cero cero tres mil ciento sesenta y ocho. - ( firmado ) ,  
20     Bárbara Suárez. - Cédula de Ciudadanía número ciento se-  
21     tenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocien-  
22     tos seis - tres. - Cédula Tributaria número cero cincuenta  
23     y nueve mil quinientos sesenta y cinco. - ( firmado ) , -  
24     Ann. Macdougall. - Cédula de Ciudadanía número ciento se-  
25     tenta millones trescientos seis mil cuatrocientos ochenta  
26     y cinco.- Cédula Tributaria número cero trece mil tres--  
27     cientos setenta y ocho. - ( firmado ) , Neil Macdougall.-  
28     Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millones seis--

1       cientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno-  
2       cuatro. - Cédula Tributaria número ciento catorce mil -  
3       trescientos setenta y siete. - El Notario, ( firmado ),  
4       Jorge Machado C.". - - - - "C I P A C. - COMPAÑIA LIMITA  
5       DA. - CERTIFICADO: Yo, Ingeniero Thomas Macdougall --  
6       Whelan , en mi calidad de Gerente de la Compañía "CIPAC ,  
7       COMPAÑIA LIMITADA" , según consta del nombramiento adjunto,  
8       certifico que la Junta General Universal de Socios de la -  
9       indicada compañía, celebrada en Quito , el día lunes ocho  
10      de febrero de mil novecientos ochenta y dos , autorizó con  
11      el consentimiento unánime del capital social, la transfe-  
12      rencia de cuarenta y cinco participaciones sociales , de -  
13      propiedad del señor Ingeniero Carlos Elías Bucaram , así ,  
14      treinta y cinco participaciones a favor de la señora Ann -  
15      Thomas G. de Macdougall y diez participaciones a favor -  
16      del señor Neil R. Macdougall ; de igual forma , autorizó -  
17      unanimemente la cesión de dos participaciones sociales del  
18      señor Ingeniero Jaime Alberto Ramadám Flores a favor del -  
19      señor Neil R. Macdougall ; y , de idéntica manera autorizó  
20      la transferencia de dos participaciones sociales de la se-  
21      ñorita Barbarita del Rocío Suárez Reyes a favor del mismo  
22      señor Neil R. Macdougall ; todo de conformidad con lo dis-  
23      puesto en los artículos ciento quince y ciento veinte , -  
24      literal f) de la Ley de Compañías Codificada. - Quito, o-  
25      cho de febrero de mil novecientos ochenta y dos . - ( fir-  
26      mado ) , Ing. Thomas Macdougall Whelan . - Gerente". - -  
27      "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE -  
28      LA COMPAÑIA "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN QUI-

NOTARIA  
PRIMERA

1 TO EL DIA LUNES OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIE--  
2 TOS OCHENTA Y DOS . - En la ciudad de Quito, el día --  
3 de hoy lunes ocho de febrero de mil novecientos ochenta y -  
4 dos , a partir de las diez de la mañana, se reunen en las  
5 oficinas de la compañía situadas en la Avenida Eloy Alfaro  
6 número doscientos cuarenta y tres y Avenida Diez de Agosto  
7 los socios de "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA", señor Ingenie-  
8 ro Carlos Elías Bucaram Bucaram , propietario de cuarenta  
9 y seis participaciones sociales de mil sucres de valor ca-  
10 da una; señor Ingeniero Jaime Alberto Ramadám Flores, pro-  
11 pietario de dos participaciones sociales del mismo valor;  
12 y señorita Barbarita del Rocío Suárez Reyes, propietaria  
13 de dos participaciones sociales de mil sucres de valor ca-  
14 da una , previa comprobación del quorum se establece la con-  
15 currencia del ciento por ciento del capital social de la -  
16 compañía, Preside la Junta el señor Neil Macdougall , Pre-  
17 sidente de la Compañía , y actúa como Secretario el señor -  
18 Thomas Macdougall , Gerente de la Compañía . La Presiden--  
19 cia al amparo de lo dispuesto en la parte final del artí-  
20 culo ciento veinte y uno en concordancia con el artículo -  
21 doscientos ochenta , de la Ley de Compañías, declara ins-  
22 talada la Junta a las diez y cinco minutos de la mañana ,  
23 ordenando se de lectura al Orden del Día que se transcribe  
24 a continuación : - "Autorización para la cesión y transfe-  
25 rencia de las respectivas participaciones sociales de mil -  
26 sucres cada una de la compañía "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA",  
27 de la siguiente manera: cuarenta y cinco de propiedad del  
28 señor Ingeniero Carlos Elías Bucaram Bucaram , dos del se-

1       ñor Ingeniero Jaime Alberto Ramadám Flores y dos de la se-  
2       ñorita Barbarita del Rocío Suárez Reyes; cediendo al señor  
3       Ingeniero Carlos Bucaram B. , treinta y cinco a la señora  
4       Ann Thomas Griffiths de Macdougall , y diez a favor del se-  
5       ñor Neil Macdougall , a quien además le transfieren dos -  
6       participaciones de propiedad del señor Ingeniero Alberto  
7       Ramadan F. , y dos de propiedadde la señorita Barbarita -  
8       Suárez R." . - - - - Puesto a consideración de los asisten-  
9       tes el citado Orden del Día , es aprobado por unanimidad.-  
10       Luego de las deliberaciones correspondientes se aprobó i-  
11       gualmente por unanimidad la cesión y transferencia de --  
12       treinta y cinco participaciones sociales de mil sucres ca-  
13       da una a favor de la señora Ann Thomas Griffiths de Macdou-  
14       gall , y catorce participaciones sociales del mismo valor  
15       a favor del señor Neil Macdougall , cesión y transferencia  
16       de parte de cada uno de los propietarios de las participa-  
17       ciones sociales que tienen en el capital social de "CIPAC  
18       COMPANÍA LIMITADA" , según quedó determinado en el antedi-  
19       cho orden del día ; todo de conformidad con lo previsto en  
20       el literal f) del artículo ciento veinte de la Ley de Com-  
21       pañías codificada. - Todos los acuerdos fueron aprobados  
22       unanimemente en la forma mencionada con la siguiente vota-  
23       ción : cincuenta votos a favor . De conformidad con la Ley,  
24       se incorporan al expediente de esta Junta: la lista de a-  
25       sistentes y copia de la presente acta debidamente certifi-  
26       cada. - Por no haber ningún otro asunto que tratar , la  
27       Presidencia concedió media hora de receso para la elabora-  
28       ción del Acta, la misma que, reinstalado la sesión a las

NOTARIA  
PRIMERA

1        once y treinta minutos de la mañana , se la lee, siendo  
2        aprobada por unanimidad y sin observaciones , firmando pa-  
3        raconstancia todos los concurrentes a la Junta General .  
4        f) Neil Macdougall , Presidente ; f) Thomas Macdougall ,  
5        Gerente - Secretario . - f) Ing. Carlos E. Bucaram B. ;  
6        f) Ing. Jaime A. Ramadan F.. - f) Barbarita Suárez R.. -  
7        CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia del o-  
8        riginal del Acta de la Junta General Universal de Socios  
9        de la Compañía "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en  
10        Quito, el día lunes ocho de febrero de mil novecientos o-  
11        chenta y dos. - Quito, a nueve de febrero de mil nove--  
12        cientos ochenta y dos. - ( firmado ) , Thomas Macdougall,  
13        Gerente - Secretario". - - - - "P R O T O C O L I Z A -  
14        C I O N DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE "CIPAC CIA. LTDA."  
15        A FAVOR DE: SEÑOR THOMAS MAGDOUGALL. \* CUANTIA INDETER-  
16        MINADA. - "COPAC LTDA. - Quito - Ecuador. - Guayaquil  
17        Ecuador. - Quito, nueve de febrero de mil novecientos o-  
18        chenta y uno .- Señor Ingeniero Thomas Magdougall . - Ciu-  
19        dad. - De mis consideraciones: Tengo a bien informarle  
20        a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de  
21        CIPAC CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió por una-  
22        nimidad nombrar a usted Gerente de la Compañía , por el pe-  
23        ríodo de dos años y con las atribuciones determinadas en  
24        la escritura de constitución celebrada el diecinueve de di-  
25        ciembre de mil novecientos sesenta y ocho , e inscrita el  
26        veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. -  
27        Usted ejercerá la representación legal, judicial y extra-  
28        judicial de la Compañía . - Muy atentamente , ( firmado )

1 Neil Madougall - Presidente . - Acepto el nombramiento y  
2 prometo desempeñarlo fiel y legalmente . - ( firmado ) ,  
3 Thomas Macdougall . - Certifico . - Que la firma ante--  
4 rior del señor Thomas Macdougall es auténtica . - ( firma-  
5 do ) , Neil Macdougall . - Con esta fecha queda inscrito  
6 el presente documento bajo el número trescientos noventa y  
7 uno . - Del Registro de Nombramientos . Tomo ciento do-  
8 ce . Quito, diecisiete de febrero de mil novecientos o--  
9 chenta y uno . - Registro Mercantil . - ( firmado ) , Ile-  
10 gible . - El Registrador . - ( Sigue un sello )". - -  
11 RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición del doctor Carlos  
12 Garzón . - Afiliado bajo el número mil seiscientos diez ,  
13 al Colegio de Abogados de Quito , en esta fecha y en una  
14 foja útil , protocolizo en el Registro de escrituras pú-  
15 blicas de la Notaría Primera , actualmente a mi cargo, el  
16 nombramiento que antecede . - En Quito, a cinco de mayo  
17 de mil novecientos ochenta y uno . - El Notario , ( fir-  
18 mado ) , Jorge Machado C. - Doctor Jorge Machado Ceva-  
19 llos , Notario - Abogado . - ( Sigue un sello )". - Es fiel  
20 y sexta copia del nombramiento que antecede, protocoliza-  
21 do hoy, ante mí ; y , en fe de ello, la confiero , se--  
22 llada y firmada , en Quito, a cinco de mayo de mil nove-  
23 cientos ochenta y uno . - ( firmado ) , Jorge Machado C.  
24 Doctor Jorge Machado Cevallos - Notario - Abogado . - ( Si-  
25 gue un sello )". - - - - "REPUBLICA DEL ECUADOR . - Minis-  
26 terio de Industrias , Comercio e Integración . - Resolu-  
27 ción número ochenta y cuatro . - El Subsecretario de Co-  
28 mercio del Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-

OTARIA  
RIMERA

1 ción , EN USO de las facultades que le confieren los -  
2 Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve , de  
3 once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil  
4 ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de septiem-  
5 bre de mil novecientos setenta y siete; y , VISTOS: el  
6 Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de  
7 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno , refor-  
8 mado mediante Decreto Supremo número novecientos - A , de  
9 diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la  
10 Declaración número mil doscientos veinte y uno DIE - de -  
11 veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y uno,  
12 suscrita por la señora Ann Thomas G. de Magdougall de na-  
13 cionalidad británica la solicitud y la documentación co--  
14 rrespondiente que reposa en los Archivos de este Ministe-  
15 rio. - R E S U E L V E : AUTORIZAR a la señora Ann Tho-  
16 mas G. de Macdougall de nacionalidad británica , residente  
17 en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado fe-  
18 hacientemente , poseedor de la Visa de Inmigrante , válida  
19 por tiempo indefinido , otorgada el veinte y siete de mayo  
20 de mil novecientos sesenta y nueve , por la Dirección Gene-  
21 ral de Inmigración y Extranjería con Registro Número dos-  
22 cientos catorce mil ochenta , para que invierta con el ca-  
23 rácter de inversionista nacional , en la constitución , -  
24 aumentos de capital , compra de acciones participaciones  
25 o derechos de compañías constituidas o, por constituirse  
26 en el Ecuador . - La señora Ann Thomas G. Macdougall que  
27 tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme al  
28 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros

1 y sus Reformas , hará uso de la presente autorización las  
2 veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión pre-  
3 sentará copia protocolizada de esta Resolución , conferida  
4 por el Notario Público. - DISPONER que la presente Reso-  
5 lución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas  
6 del País. - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a treinta -  
7 de enero de mil novecientos ochenta y uno. - C E R T I -  
8 F I C A: Es copia lo certifico, ( firmado ) , Jorge Ri-  
9 vera O. , Director Nacional Administrativo, Financiero  
10 Encargado. - ( firmado ) , José Villacís Paz y Miño , -  
11 Subsecretario de Comercio e Integración - Encargado. - -  
12 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor  
13 Carlos Garzón Páez , afiliado bajo el número mil seiscien-  
14 tos diez , al Colegio de Abogados de Quito , en una foja  
15 útil y en esta fecha, protocolizo en el Registro de Es--  
16 crituras Públicas de la Notaría Primera de este cantón ,  
17 actualmente a mi cargo , la Resolución del MICEI que an-  
18 tecede. - Quito, febrero diez de mil novecientos ochenta  
19 y uno . - El Notario, ( firmado ) , Doctor Jorge Macha-  
20 do Cevallos , Notario - Abogado. - ( Sigue un sello )".-  
21 Es fiel y CUARTA COPIA del documento que antecede, pro-  
22 tocolizado ante mí; y, en fe de ello, la confiero, se-  
23 llada y firmada, en Quito, a cuatro de marzo de mil nove-  
24 cientos ochenta y dos. - ( El Notario, ( firmado ) , --  
25 Doctor Jorge Machado Cevallos - Notario - Abogado. - ( Si  
26 gue un sello )". - - - - "REPUBLICA DEL ECUADOR. - Minis-  
27 terio de Industrias , Comercio e Integración . - RESOLU-  
28 CION NUMERO TREINTA Y TRES. - El Subsecretario de Comer-

NOTARIA  
PRIMERA

1 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. EN  
2 USO de las facultades que le confieren los Decretos Supre-  
3 mos números setecientos ochenta y nueve, de once de septiem-  
4 bre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos -  
5 setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil no-  
6 vecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo nú-  
7 mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de  
8 mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto  
9 Supremo novecientos-A , de diez de noviembre de mil nove-  
10 cientos setenta y seis, la declaración número mil ciento  
11 noventa y dos, de doce de enero de mil novecientos ochenta  
12 y uno , suscrita por el señor Neil Roderick Mac-Dougall de  
13 nacionalidad británica, la solicitud y la documentación co-  
14 rrespondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,  
15 R E S U E L V E: AUTORIZAR al señor Neil Roderick -  
16 Macdougall , de nacionalidad británica , residente --  
17 en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado fe-  
18 hicientemente , poseedor de la Visa de Inmigrante , válida  
19 por tiempo indefinido , otorgada el veinte y siete de mayo  
20 de mil novecientos sesenta y nueve , por la Dirección Gene-  
21 ral de Inmigración y Extranjería con Registro Número dos-  
22 cientos catorce mil ochenta , para que invierta con el ca-  
23 rácter de inversionista nacional , en la constitución , -  
24 aumentos de capital , compra de acciones participaciones  
25 o derechos de compañías constituidas o , por constituirse  
26 en el Ecuador . - El señor Neil Roderick Macdougall que  
27 tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme al  
28 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros

1 y sus Reformas , hará uso de la presente autorización las  
2 veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión pre-  
3 sentará copia protocolizada de esta Resolución , conferida  
4 por el Notario Público. - DISPONER que la presente Reso-  
5 lución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas  
6 del País. - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a treinta -  
7 de enero de mil novecientos ochenta y uno. - C E R T I -  
8 F I C A: Es copia lo certifico. ( firmado ) , Jorge Ri-  
9 vera O. , Director Nacional Administrativo, Financiero  
10 Encargado. - ( firmado ) , José Villacís Paz y Miño , -  
11 Subsecretario de Comercio e Integración - Encargado. - -  
12 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor  
13 Carlos Garzón Páez , afiliado bajo el número mil seiscien-  
14 tos diez , al Colegio de Abogados de Quito , en una foja  
15 útil y en esta fecha, protocolizo en el Registro de Es--  
16 crituras Públicas de la Notaría Primera de este cantón ,  
17 actualmente a mi cargo , la Resolución del MICEI que an-  
18 tecede. - Quito, febrero diez de mil novecientos ochenta  
19 y uno . - El Notario, ( firmado ) , Doctor Jorge Macha-  
20 do Cevallos , Notario - Abogado. - ( Sigue un sello )".-  
21 Es fiel y CUARTA COPIA del documento que antecede, pro-  
22 tocolizado ante mí; y, en fe de ello, la confiero, se-  
23 llada y firmada, en Quito, a cuatro de marzo de mil nove-  
24 cientos ochenta y dos. - ( El Notario, ( firmado ) , --  
25 Doctor Jorge Machado Cevallos - Notario - Abogado. - ( Si  
26 gue un sello )". -

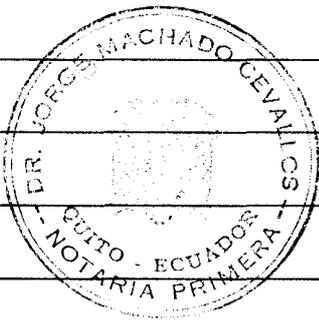
*[Handwritten signature]*



NOTARIA PRIMERA

1 torgó ante el Notario Titular doctor Jorge Machado Ceva--  
 2 llos, cuyo archivo se halla a mi cargo, por Licencia con-  
 3 cedida por la Corte Superior de Quito, mediante oficio -  
 4 número noventa de primero de los corrientes; y, en fe de  
 5 ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada,  
 6 en Quito, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y  
 7 dos. -/

hp.



*[Handwritten signature]*

13 RAZON .- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
 14 pública de constitución de: " CIPAC COMPAÑIA LIMITADA ", -  
 15 celebrada ante el suscrito Notario el diecinueve de diciem  
 16 bre de mil novecientos sesenta y ocho, de la cesión de par  
 17 ticipaciones, constante de la precedente escritura .- Qui-  
 18 to, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. -

*[Handwritten signature]*  
 23 Dr. Ulpiano Gaybor Mora,  
 24 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



*Com es*

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 68 del Registro Mercantil, de veinte y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 44 Vta., tomo 100, correspondiente a la Constitución de la Compañía "CIPAC CIA. LDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 8565.- Quito, a los *veinte y dos* de mayo de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

*G. García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL





NOTARIA PRIMERA

HP

1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura número mil tres-
5		cientos uno ( No. 1301 ).-
6	QUE SE REALIZA EN LA CIA.	En la ciudad de Quito, capi-
7		tal de la República del Ecua-
8	"CIPAC COMPAÑIA LIMITADA"	dor, hoy, día lunes, die-
9		ciséis de noviembre de mil -
10	THOMAS MACDOUGALL WHELAN,	novecientos ochenta y uno ;
11	HUGH RICHARD Y SEAN AN--	ante mí, doctor Jorge Macha
12	DREW MACDOUGALL, NEIL RO-	do Cevallos, Notario Prime-
13	DERICK MACDOUGALL Y SRA.	ro de este cantón, compare-
14	ANN THOMAS GRIFFITHS.	cen, por una parte, en ca-
15		lidad de cedentes, <sup>1</sup> THOMAS
16	a favor de:	MACDOUGALL WHELAN, casado,
17		británico; <sup>2</sup> NEIL RODERICK -
18	INGENIERO CARLOS E. BUCA-	MACDOUGALL, soltero, bri--
19	RAM, ING. JAIME A. RAMA-	tánico ; <sup>3</sup> ANN THOMAS GRIFF-
20	DAM Y BARBARITA SUAREZ R.	ITHS, casada , británica,
21		todos inteligentes en el i--
22	POR:.... S/. 50.000,00	dioma castellano, por sus
23		propios derechos; y, el -
24	Dí 4 copias.	mismo señor Thomas Macdougall
25	=====	Whelan, que también compare
26		ce a nombre y representación de sus hijos menores de edad,
27	<sup>4</sup> HUGH RICHARD MACDOUGALL y <sup>5</sup> SEAN ANDREW MACDOUGALL,	en virtud
28		de ejercer los derechos de patria potestad; y, por otra -

1 parte, en calidad de cesionarios, los señores INGENIERO  
2 CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM, divorciado, ecuatoriano;  
3 INGENIERO JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES, casado, ecuato--  
4 riano; y, BARBARITA DEL ROCIO SUAREZ TROYA, soltera,  
5 ecuatoriana, todos por sus propios derechos. - Los compa  
6 recientes son domiciliados en esta ciudad, a excepción -  
7 del señor Carlos Bucaram, que es domiciliado en la ciudad  
8 de Guayaquil y se halla ocasionalmente en esta ciudad; ma  
9 yores de edad, capaces para contratar y obligarse, a -  
10 quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos por mí, -  
11 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,  
12 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de -  
13 acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-  
14 guiente: - "S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro -  
15 de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que -  
16 conste la transferencia de participaciones sociales de la -  
17 compañía "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA", con arreglo a las si-  
18 guientes cláusulas: P R I M E R A: C O M P A R E C I E N  
19 T E S.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, en  
20 su calidad de cedentes, el señor Thomas Macdougall Whelan,  
21 casado, británico, por sus propios derechos y represen--  
22 tando a sus hijos menores Hugh Richard Macdougall y Sean -  
23 Andrew Macdougall; el señor Neil Roderick Macdougall, sol-  
24 tero, británico, por sus propios derechos; y, la señora  
25 Ann Thomas Griffiths, casada, británica, igualmente por  
26 sus propios derechos y, en su calidad de cesionarios: el  
27 señor Ingeniero Carlos Elías Bucaram Bucaram, divorciado,  
ecuatoriano, por sus propios derechos; el señor Ingenie-

NOTARIA  
PRIMERA

1 ro Jaime Alberto Ramón Flores, casado, ecuatoriano,  
2 por sus propios derechos ; y , la señorita Barbarita del  
3 Rocío Suárez Reyes , soltera , ecuatoriana , por sus pro-  
4 pios derechos . Todos los comparecientes son mayores de e-  
5 dad , domiciliados en Quito, excepción hecha del Ingenie-  
6 ro Carlos Bucaram Bucaram , domiciliado en Guayaquil ; to-  
7 dos son hábiles en derecho para obligarse y contratar .-

8 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S .- ( a ) "CIPAC COM-  
9 PAÑIA LIMITADA" , se constituyó mediante escritura públi-  
10 ca otorgada el diecinueve ( 19 ) de diciembre de mil no-  
11 vècientos sesenta y ocho ( 1968 ) ante el Notario Quin-  
12 to del cantón Quito , doctor Ulpiano Gaybor Mora, legal-  
13 mente inscrita el veintiuno ( 21 ) de enero de mil nove-  
14 cientos sesenta y nueve ( 1969 ) a fojas cuarenta y cua-  
15 tro ( 44 ) vuelta , bajo el número sesenta y ocho ( No.  
16 68 ) del Registro Mercantil , Tomo cien ( 100 ) .- ( b ) Con  
17 fecha veinticinco ( 25 ) de julio de mil novecientos --  
18 sesenta y nueve ( 1969 ) el socio fundador señor Hans -  
19 Reinbold transfirió sus participaciones sociales de un mil  
20 sucres ( S/. 1.000,00 ) de valor cada una de "CIPAC COM-  
21 PAÑIA LIMITADA" , a favor de las siguientes personas y -  
22 en las siguientes cantidades: siete ( 7 ) participacio-  
23 nes a favor de Neil Roderick Macdougall ; siete ( 7 ) par-  
24 ticipaciones a favor de Hugh Richard Macdougall; siete -  
25 ( 7 ) participaciones a favor de Sean Andrew Macdougall;  
26 y , cuatro ( 4 ) participaciones a favor de la señora -  
27 Ann Thomas G. de Macdougall. Habiéndose dado cumplimiento  
28 a lo que disponía el artículo ciento uno ( 101 ) de la

1 Ley de Compañías vigente en el año mil novecientos sesen-  
2 ta y nueve ( 1969 ) . - ( c ) Mediante sentencia expedida  
3 el treinta y uno ( 31 ) de marzo de mil novecientos o--  
4 chenta y uno ( 1981 ) , por parte del señor Juez Quinto  
5 de lo Civil de Pichincha , se autoriza al señor Thomas -  
6 Macdougall Whelan para que efectúe la transferencia de las  
7 participaciones que sus hijos menores Hugh Richard y Sean  
8 Andrew Macdougall tienen en la compañía "CIPAC COMPAÑIA  
9 LIMITADA" , a cualquier persona ecuatoriana . Copia certi-  
10 ficada de dicha sentencia se incorpora a esta escritura .-  
11 d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "CI-  
12 PAC COMPAÑIA LIMITADA" , celebrada en Quito el día martes  
13 seis ( 6 ) de octubre de mil novecientos ochenta y uno  
14 ( 1981 ) , acordó con el consentimiento unánime de los so-  
15 cios que representan la totalidad del capital social , la  
16 transferencia de las participaciones sociales que más ade--  
17 lante se expresan , todo de conformidad con lo previsto en  
18 el literal f) del Artículo ciento veinte ( 120 ) de la  
19 Ley de Compañías Codificada . - T E R C E R A : TRANSFE--  
20 RENCIA DE PARTICIPACIONES O CESION DE PARTES SOCIALES. -  
21 Con estos antecedentes el señor Thomas Macdougall Whelan  
22 transfiere a favor del señor Ingeniero Carlos Elías Bucar--  
23 ram Bucaram veinticinco ( 25 ) participaciones sociales  
24 de su propiedad y además siete ( 7 ) participaciones so-  
25 ciales de propiedad de su hijo Hugh Richard Macdougall y -  
26 siete ( 7 ) participaciones sociales de su hijo Sean An--  
27 drew Macdougall . De igual modo , el señor Neil Roderick -  
Macdougall transfiere a favor del señor Ingeniero Carlos E-

NOTARIA  
RIMERA

1 lías Bucaram Bucaram siete ( 7 ) participaciones socia-  
2 les de su propiedad . También la señora Ann Thomas Griffi-  
3 ths de Macdougall transfiere a favor del señor Ingeniero -  
4 Jaime Alberto Ramadám Flores ( dos ) participacionès ; y,  
5 a favor de la señorita Barbarita del Rocío Suárez Reyes -  
6 dos ( 2 ) participaciones sociales . Todas las participa-  
7 ciones sociales objeto de la presente transferencia son de  
8 mil sucres ( S/. 1.000,00 ) de valor cada una y que con-  
9 forman el capital social de la Compañía "CIPAC COMPAÑIA  
10 LIMITADA" . Los cesionarios señores Ingeniero Carlos Elías  
11 Bucaram Bucaram y Jaime Alberto Ramadán Flores, así como  
12 la cesionaria señorita Barbarita del Rocío Suárez Reyes, e  
13 declaran que aceptan la transferencia de estas participacio  
14 nes sociales en los valores expresados a favor de cada uno  
15 de ellos por ser hecha en seguridad de sus intereses.- -  
16 C U A R T A : CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN , PETI--  
17 CION FINAL AL SEÑORA NOTARIO.- La cuantía de esta escritu-  
18 ra es la de cincuenta mil sucres ( S/. 50.000,00 ) . -  
19 Señor Notario se servirá además de las cláusulas de estilo  
20 para la plena eficacia de esta escritura , agregar la certi-  
21 ficación conferida por el Gerente de la Compañía , la copia  
22 del acta de la Junta General Universal de Socios , el nom-  
23 bramiento del Gerente de la Compañía , y copia certificada  
24 de la sentencia expedida por el señor Juez Quinto de lo Ci-  
25 vil de Pichincha". - ( HASTA AQUI LA MINUTA que los otor--  
26 gantes la ratifican en todas sus partes, la misma que se en-  
27 cuentra firmada por el señor doctor Carlos Garzón Páez , a-  
28 filiado bajo el número mil seiscientos diez , al Colegio de

1 Abogados de Quito y queda elevada a escritura pública con  
2 todo el valor legal ) . - Para la celebración de esta es-  
3 critura se observaron los preceptos legales del caso ; y ,  
4 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario  
5 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de to--  
6 do lo cual doy fe . - ( firmado ) , T. Macdougall. - Cé-  
7 dula de Ciudadanía número diecisiete - cero trescientos -  
8 seis mil cuatrocientos ochenta y siete . - Cédula Tribu-  
9 taria número cero cero mil novecientos diecisiete . -  
10 ( firmado ) , Neil Macdougall. - Cédula de Ciudadanía nú-  
11 mero ciento setenta millones seiscientos cuarenta y ocho  
12 mil cuatrocientos cincuenta y uno - cuatro . - Cédula Tri-  
13 butaria número ciento catorce mil trescientos setenta y -  
14 siete . - Ann Griffiths . - Cédula de Ciudadanía número  
15 diecisiete - cero trescientos seis mil cuatrocientos ochenta  
16 ta y cinco . - Cédula Tributaria número cero trece mil -  
17 trescientos setenta y ocho . - ( firmado ) , Ing. Carlos  
18 E. Bucaram. - Cédula de Ciudadanía número cero nueve - ce-  
19 ro doscientos treinta mil ochocientos setenta y cinco - o-  
20 cho. - Cédula Tributaria número tres mil quinientos cin-  
21 cuenta y dos . - ( firmado ) , Ing. Jaime Alberto Rama--  
22 dán . - Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millo-  
23 nes doscientos setenta y ocho mil diez - cinco . - Cédula  
24 Tributaria número cero cero tres mil ciento sesenta y ocho.  
25 ( firmado ) , Bárbara Suárez . - Cédula de Ciudadanía --  
26 número ciento setenta millones cuatrocientos cincuenta y  
27 dos mil cuatrocientos seis - tres . - Cédula Tributaria  
28 número cero cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cin-



NOTARIA PRIMERA

1 co . - El Notario , ( firmado ) , - Jorge Machado C." . --  
 2 "PROTOCOLIZACION . DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE . "CIPAC  
 3 CIA. LTDA." . A FAVOR DE : SEÑOR THOMAS MACDOUGALL. CUAN  
 4 TIA : INDETERMINADA. - "C I P A C LTDA.. - Quito - E-  
 5 cuador . - Guayaquil - Ecuador .- Quito , nueve de febre-  
 6 ro de mil novecientos ochenta y uno . - Señor Ingeniero -  
 7 Thomas Macdougall . - Ciudad . - De mis consideraciones:  
 8 /Tengo a bien informarlo a usted que la Junta General Extra-  
 9 ordinaria de socios de CIPAC CIA. LTDA. reunida el día -  
 10 de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted Gerente -  
 11 de la Compañía , por el período de dos años y con las atri-  
 12 buciones determinadas en la escritura de constitución cele-  
 13 brada el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesen-  
 14 ta y ocho, e inscrita el veintiuno de enero de mil nove--  
 15 cientos sesenta y nueve . - Usted ejercerá la representa-  
 16 ción legal , judicial y extrajudicial de la Compañía . -  
 17 Muy Atentamente .- ( firmado ) , Neil Macdougall .- Pre-  
 18 sidente . - Acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo  
 19 fiel y legalmente , ( firmado ) , Thomas Macdougall . - -  
 20 Certifico .- Que la firma anterior del señor Thomas Mac--  
 21 dougall es auténtica . - ( firmado ) , Neil Macdougall .  
 22 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo -  
 23 el número trescientos noventa y uno del Registro de Nombra-  
 24 mientos - tomo ciento doce . - Quito , diecisiete de fe--  
 25 brero de mil novecientos ochenta y uno. - Registro Mercan-  
 26 til .- ( firmado ) , Ilegible .- El Registrador .- ( Si-  
 27 gue un sello )" . - RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peti-  
 28 ción del doctor Carlos Garzón . - Afiliado al Colegio de

1 Abogados de Quito , bajo el número mil seiscientos diez;  
2 en esta fecha , y en una foja útil , protocolizo en el -  
3 Registro de Escrituras Públicas , de la Notaría Primera,  
4 actualmente a mi cargo , el Nombramiento que antecede , en  
5 Quito , a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.-  
6 El Notario , ( firmado ) , Jorge Machado C. . - Doctor-  
7 Jorge Machado Cevallos . - Notario - Abogado . - ( Si-  
8 gue un sello )". - - Es fiel y quinta copia del nombramien-  
9 to que antecede , protocolizado hoy , ante mí ; y , en fe  
10 de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito , a cin-  
11 co de mayo de mil novecientos ochenta y uno. - El Nota--  
12 rio , ( firmado ) , Doctor Jorge Machado C.. - ( Sigue  
13 un sello )". - "C I P A C L T D A .. - CERTIFICADO :  
14 Yo, Ing. Thomas Macdougall Whelan , en mi calidad de Ge-  
15 rente de la Compañía "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA" , según --  
16 consta del nombramiento adjunto , certifico que la Junta -  
17 General Universal de Socios de la indicada Compañía , cele-  
18 brada en Quito el día martes seis de octubre de mil nove-  
19 cientos ochenta y uno, autorizó con el consentimiento uná-  
20 nime del capital social , la transferencia de veinticinco  
21 participaciones sociales del señor Thomas Macdougall Whelan,  
22 siete participaciones sociales del señor Neil Macdougall ,  
23 siete participaciones sociales del señor Hugh Richard Mac-  
24 dougall y siete participaciones sociales del señor Sean -  
25 Andrew Macdougall , esto es , en total cuarenta y seis par-  
26 ticipaciones sociales, a favor del señor Ingeniero Carlos  
27 Elías Bucaram Bucaram , de igual modo , autorizó unánime-  
mente la cesión de las cuatro participaciones sociales de

NOTARIA  
PRIMERA

1 propiedad de la señora Ann Thomas G. de Macdougall, así,  
2 dos participaciones a favor del señor Ingeniero Alberto -  
3 Ramón Flores y dos participaciones a favor de la señori-  
4 ta Barbarita del Rocío Duárez Reyes ; todo de conformidad -  
5 con lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento -  
6 veinte , literal f) de la Ley de Compañías Codificada . -  
7 Quito , seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.  
8 ( firmado ) , Ing. Thomas Macdougall Whelan , Gerente". - -  
9 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
10 LA COMPAÑIA "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN  
11 QUITO EL DIA MARTES SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-  
12 NTO OCHENTA Y UNO. - En la ciudad de Quito , el día de  
13 hoy martes seis de octubre de mil novecientos ochenta y u-  
14 no, a partir de las nueve de la mañana , se reúnen en las  
15 oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Eloy Alfaro  
16 número doscientos cuarenta y tres y Avenida Diez de Agosto  
17 los socios de "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA" , señor Thomas  
18 Macdougall , propietario de veinticinco participaciones so-  
19 ciales de mil sucres de valor cada una , y representando ,  
20 además , a mérito y virtud de la patria potestad que por -  
21 Ley le corresponde , las siete participaciones sociales de  
22 cada uno de sus hijos menores Hugh Richard y Sean Andrew -  
23 Macdougall , esto es , catorce participaciones sociales -  
24 de mil sucres de valor cada una; señor Neil Roderick Mac-  
25 dougall , propietario de siete participaciones sociales del  
26 mismo valor ; y señora Ann Thomas de Macdougall , propieta-  
27 rio de cuatro participaciones sociales de mil sucres de va-  
28 lor cada una , previa comprobación del quorum se establece -

1 la concurrencia del ciento por ciento del capital social de  
2 la compañía . Preside la Junta el señor Neil Macdougall ,  
3 Presidente de la Compañía , y actúa como Secretario el se-  
4 ñor Thomas Macdougall , Gerente de la Compañía , La Presi-  
5 dencia al amparo de lo dispuesto en la parte final del --  
6 artículo ciento veinte y uno en concordancia con el artí-  
7 culo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , declara  
8 instalada la Junta a las nueve y cinco minutos de la maña-  
9 na , ordenando se de lectura al Orden del Día que se trans-  
10 cribe a continuación: "AUTORIZACION para la cesión y -  
11 transferencia de las cincuenta participaciones sociales de  
12 mil sures cada una de la Compañía. "CIPAC COMPAÑIA LIMI-  
13 TADA" de la siguiente manera: veinticinco de propiedad -  
14 del señor Thomas Macdougall , siete del señor Neil Macdou-  
15 gall , siete del señor Hugh Richard Macdougall y siete -  
16 del señor Sean Andrew Macdougall , esto es , cuarenta y --  
17 seis participaciones de mil sures de valor cada una , a -  
18 favor del señor Ingeniero Carlos Elías Bucaram Bucaram ;  
19 y , las cuatro participaciones sociales del mismo valor de  
20 propiedad de la señora Ann Thomas Griffiths de Macdougall,  
21 dos participaciones a favor del señor Ingeniero Jaime Al--  
22 berto Ramón Flores y dos participaciones a favor de la -  
23 señorita Barbarita del Rocío Suárez Reyes". - Puesto a -  
24 consideración de los asistentes el citado Orden del Día ,  
25 es aprobado por unanimidad . - Luego de las deliberaciones  
26 correspondientes se aprobó igualmente por unanimidad la -  
27 cesión y transferencia de cuarenta y seis participaciones  
28 sociales de mil sures cada una a favor del señor Inge--

NOTARIA  
PRIMERA

1 niero Carlos Elías Bucaram Bucaram , dos participaciones  
2 sociales del mismo valor a favor del señor Ingeniero Jaime  
3 Alberto Ramón Flores y dos participaciones sociales de  
4 idéntico valor a favor de la señorita Barbarita del Rocío  
5 Suárez Reyes , cesión y transferencia de parte de cada uno -  
6 de los propietarios de las participaciones sociales que --  
7 tienen en el capital social de "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA",  
8 según quedó determinado en el antedicho orden del día ; -  
9 todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del -  
10 artículo ciento veinte de la Ley de Compañías Codificada.  
11 Todos los acuerdos fueron aprobados unánimemente en la for-  
12 ma mencionada con la siguiente votación: cincuenta votos  
13 a favor . - De conformidad con la Ley , se incorporan al -  
14 expediente de esta Junta; la lista de asistentes y copia  
15 de la presente acta debidamente certificada . - Por no  
16 haber ningún otro asunto que tratar , la Presidencia conce-  
17 dió media hora de receso para la elaboración del Acta , la  
18 misma que , reinstalada la sesión a las diez y treinta de  
19 la mañana , se la lee , siendo aprobada por una-nimidad y  
20 sin observaciones , firmando para constancia todos los con-  
21 currentes a la Junta General . f) Neil Macdougall . - Pre-  
22 sidente . - f) Thomas Macdougall , Gerente - Secretario.  
23 f) Ann Thomas de Macdougall. - CERTIFICO : que el Acta  
24 que antecede es fiel copia del original del Acta de la Jun-  
25 ta General Universal de Socios de la Compañía "CIPAC COM-  
26 PAÑIA LIMITADA" , celebrada en Quito , el día martes seis  
27 de octubre de mil novecientos ochenta y uno . - Quito, a  
28 siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno . - ( fir-

1 mado ) Thomas Macdougall - Gerente - Secretario". - - - -

2 "REPUBLICA DEL ECUADOR . - Corte Suprema de Justicia . -

3 "Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha . - Quito , mar-

4 zo treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno .- Las

5 dos y treinta p. m. . - VISTOS: - Thomas Macdougall Whe-

6 lan , comparece y manifiesta que , sus hijos menores de e-

7 dad Hug Richard Macdougall y Sean Andrew Macdougall , son

8 socios de la Compañía "CIPAC COMPAÑIA LIMITADA" , sien-

9 do propietarios cada uno de ellos de siete participaciones

10 sociales de mil sucres de valor cada una , en el capital

11 de dicha compañía , conforme aparece de la documentación

12 adjunta . Con el antecedente legal y en calidad de padre

13 y representante legal de los citados menores solicita la -

14 correspondiente licencia judicial para celebrar la escri-

15 tura de transferencia de las participaciones sociales de -

16 propiedad de sus hijos , que los tienen en la compañía

17 CIPAC LIMITADA, en favor de personas ecuatorianas . - Al

18 efecto , con las declaraciones testimoniales de Miriam -

19 Isabel del Rosario Moya Amores y Barbarita del Rocío Suá-

20 rez Reyes , así como con los dictámenes emitidos por los -

21 señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores,

22 el compareciente ha justificado la necesidad y convenien--

23 cia de proceder a la transferencia solicitada ; por las -

24 consideraciones expuestas , ADMINISTRANDO JUSTICIA , EN

25 NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY , se acep-

26 ta la demanda y se autoriza al compareciente efectúe la -

27 transferencia de las participaciones que sus hijos menores

28 Hugh Richard y Sean Andrew Macdougall tienen en la compa--



NOTARIA PRIMERA

1 nía CIPAC compañía limitada , a cualquiera persona ecua-  
 2 toriana . - Ejecutoriada esta sentencia , confírase co--  
 3 pia certificada de la misma .- Habilítese el papel defi-  
 4 ciente . - Notifíquese . - ( firmado ) , Ilegible . -  
 5 Quito , marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta y  
 6 uno . - ( firmado ) , Ilegible . - RAZON: En esta fecha,  
 7 a las cinco y cinco y cuarto de la tarde, notifiqué con la  
 8 sentencia anterior , por boletas a Thomas Macdougall en el  
 9 casillero cuatrocientos cincuenta y dos y al señor Fiscal  
 10 Cuarto de lo Penal en su propio despacho . - Quito , mar-  
 11 zo treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno . - Cer-  
 12 tifico . - ( firmado ) , Ilegible . - RAZON : La copia -  
 13 xerox que antecede , es igual al original de la sentencia  
 14 dictada en la autorización solicitada por Thomas Macdougall  
 15 y la confiero para los fines de Ley , en virtud de hallar-  
 16 se debidamente ejecutoriada .- Quito , abril dieciséis -  
 17 de mil novecientos ochenta y uno . - Certifico . - f) I-  
 18 legible . - El Secretario . - ( Sigue un sello )". -

19  
 20 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, con-  
 21 fiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito,  
 22 a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

hp.

*Al notario*



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

R A Z O N : Tomé nota de la presente cesión de Participaciones que hacen THOMAS MACDOUGALL WHELAN Y OTROS , a favor de Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM y otros, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Sociedad " CIPAC " COMPANIA LIMITADA , otorgada ante el suscrito Notario , el diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho

Quito , a 20 de noviembre de 1 981

*[Handwritten signature]*  
Dr Ulpiano Gabriel Mora,  
NOTARIO QUITO DEL CANTON QUITO.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.- 68 del Registro Mercantil, de veinte y uno de enero de mil - novecientos sesenta y nueve, a fs. 44 Vta., Tomo 100, correspondiente a la Constitución de la Compañía "CIPAC CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 23205.- Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Ronderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

